



A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025-12-03	Nombre o Razón social LUIS ALFONSO LOPERA MUNERA	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 71272737
Dirección CLL 20 # 59-51	Teléfono fijo o Número de Celular 3006603097	Ciudad Medellín
Correo Electrónico lopeularis14@gmail.com		Departamento Antioquia

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa JYX388	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Renault	Línea Nuevo master minibus
Modelo 2021	Número de licencia de transito 10024695851	Fecha Matrícula 2021-12-04	Color Blanco glacial	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis 93YMAF4CEMJ592773
No de Motor M9TC678C031766	Tipo Motor DIESEL	Cilindrada (cm ³)(si aplica) 2299	Kilometraje 98221	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje 15
Potencia (si aplica) 130	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2026-12-02	Conversión GNV Sí () NO () N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	Sí () NO (X)

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima/Rango	Unidad	Simultaneas (sí/no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 8.60			2.5	Klux	sí
	Inclinación	2.73			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad 5.74			2.5	Klux	sí
	Inclinación	1.23			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 60.1				Klux	sí
	Izquierda(s)	Intensidad 60.2				Klux	sí
Antiniebla(s) / Exploradoras(s)	Derecha(s)	Intensidad				Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad				Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad			Máxima	Unidad	
		135			225	Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 64.3	Delantera Derecha	Valor 77.3	Trasera Izquierda	Valor 85.0	Trasera Derecha	Valor 89.5	Mínimo	Unidad
								40	%

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	4657	6694	N	Eje 1	5255	8766	N	11.4 (20,30]	30	%
Eje 2	3945	4913	N	Eje 2	4554	7319	N	13.4 (20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N			%
Eje 4			N	Eje 4			N			%
Eje 5			N	Eje 5			N			%
Eficacia Total		Valor		Mínimo				Unidad		
		66.5		50				%		

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
30.7	18	%	Sumatoria Izquierdo	3938	N	Sumatoria Derecho	4574	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 6.32	Eje 2 9.50	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
---------------	---------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
	%		%		+/- 2	%

D/

9. EMISIONES DE GASES (Exento vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí	% %			% %			% %			(ppm) (ppm)			%		
Crucero	%			%			%			(ppm)			%		
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NJA)			Temperatura			Valor			Unidad			°C			
Temperatura de prueba			Temperatura ambiente			°C			Unidad			°C			
Condiciones Ambientales			Humedad Relativa			%			Unidad			%			

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobemada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0.12 3970	m ⁻¹ (rpm)	0.11 3990	m ⁻¹ (rpm)	0.10 3980	m ⁻¹ (rpm)	0.12 3970	m ⁻¹ (rpm)		0.11	2.5	m ⁻¹
(rpm) Ralentí 820	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales			LTOE Estándar			Unidad		
	Temp. Inicial 55.0	Temp. Final 58.0	Unidad °C	Temperatura Ambiente 23.9	Unidad °C	Humedad Relativa 64.9	Unidad %	430		mm		

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción			Grupo	Tipo de defecto	
					A	B
					0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción			Grupo	Tipo de defecto	
					A	B
1.1.12.38.1	Pérdidas de aceite sin goteo continuo			6.12 Motor		X
1.1.4.13.12	Testigos o Indicadores encendidos en el tablero de instrumentos que indican falla			6.4 Alumbrado y señalización		X
					0	2

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción			Grupo	Tipo de defecto	
					A	B
					0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.02	2.89				5.76
DERECHA	2.98	2.78				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_	NO_	Nº Consecutivo RUNT: (A)185749619
APROBADO: SI_	NO_	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Molocarros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Triciclo
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Triciclo
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Alumbrado y señalización (1.1.4.13.12): TESTIGOS DE PASTILLAS DE FRENO Y SERVICIO ENCENDIDOS

Presión ej1 derecha 1.50.1 PSI Presión ej1 Izquierda 1.50.3 PSI Presión ej2 derecha 1.51.2 PSI Presión ej2 Izquierda 1.51.4 PSI Presión repuesto 51.9 PSI

* Las pruebas de luces (si aplica) está reportada en kix a 1m como se establece en la NTC 5375:2012. En cumplimiento a los requisitos de independencia contenidos en la NTC-ISO/IEC 17020:2012, en las instalaciones del CDA AUTOSUR S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, mantenimiento, reparación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos servicios.

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



2025-12-03 JYX388 17:10



2025-12-03 JYX388 17:11

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- LUX 3 - Alineador de luces LUJAN SN: 4810348
- OPA 3 - Opacímetro (LTOE: 200 mm) Brainbee SN: 170703000299
- RPM 3.1 T - Medidor de Temperatura BRAINBEE SN: 190424000270 / EU14342
- FREN 3A - Frenómetro Mixto con bascula integrada VTEQ SN: 19027021
- RPM 3.1 - MGT 300 EVO BRAIN BEE SN: 190424000270
- SUSP 3A - Probador de suspension EUASAMA PIVOTEADO (En plata mixta, solo suspensión) VTEQ SN: 19033012
- HOL 3A - Detector de holguras mixta VTEQ SN: 19062026
- HOL 3A - Detector de holguras mixta VTEQ SN: 19062026
- RPM 3.1 V - Medidor RPM Vibración BRAINBEE SN: 190424000270 / EU14341
- Termohigrómetro Marca: Tecniaq TMI-THN0209
- SON 3 - Sonómetro UNI-T SN: H160662299
- ALI 3A - Alineador al paso mixto VTEQ SN: 19043030
- PRO R - Profundímetro FOWLER SN: 502

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecniaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Robinson Semra Usuga [Inspección sensorial Inferior], Juan Manuel Henao Rodríguez [Sonido], Robinson Semra Usuga [Inspección sensorial motor], Juan Manuel Henao Rodríguez [Profundidad de labrado], Juan Manuel Henao Rodríguez [Inspección sensorial Inferior], Andres Felipe Villegas Quirama [Opacidad NTC4231], Juan Manuel Henao Rodríguez [Alineación de luces], Juan Manuel Henao Rodríguez [Foto trasera], Juan Manuel Henao Rodríguez [Alineación, peso, suspensión y frenos], Juan Manuel Henao Rodríguez [Tercera placa], Juan Manuel Henao Rodríguez [Inspección sensorial exterior], Juan Manuel Henao Rodríguez [Foto delantera].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

JOSE DANIEL DE LA ROSA ESCUVEL



NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe